

27-03-97 *me*

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
REGIONAL DEL ATLANTICO

27-03-97

OFICIO No.

RESOLUCION No. 000156

21 ABRIL 1997

" Por la cual se reclasifica una empresa de transporte terrestre automotor"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL ATLANTICO ;  
En suso de sus facultades legales y\*

**CONSIDERANDO :**

Que mediante resolución número 499 de Agosto de 1.982, el Instituto le renovó la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la empresa Transportes Expreso Puerto Colombia Ltda.; quedando esta con los siguientes parámetros de clasificación:

MODALIDAD.....PASAJEROS  
RADIO DE ACCION.....DEPARTAMENTAL III  
CATEGORIA ..... "B"  
TIPO DE VEHICULOS.....BUSES

Que mediante escrito radicado bajo el número 4861 del 22 de Septiembre de 1.986, el representante legal de la empresa señor JAIRO VASQUEZ GUTIERREZ, solicitó la renovación de la licencia de funcionamiento y clasificación en la categoría "A".

Que el acuerdo 113 de Agosto 27 de 1.971, en el paragrafo 1º, de su artículo 3, faculta al Instituto para modificar en cualquier momento la clasificación dada a una empresa, cuando se comprueben que han variado los presupuestos tenidos en cuenta inicialmente para el otorgamiento de su licencia y fijación de su clasificación.

Que la Sección Operativa de esta Regional, mediante Estudio de Octubre 27 de 1.986, concluye; que la empresa cumple con los mínimos exigidos en la resolución - 241 de 1.971, y recomienda acceder a las solicitado por la empresa.

Que esta empresa aún tiene vigente su licencia de funcionamiento y clasificación

Que por todo lo anterior, este despacho,

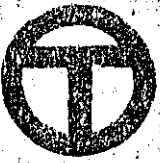
**RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO: Reclasificar a la empresa Transportes Expreso Puerto de Colombia Ltda., con sede en la ciudad de Barranquilla, por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente providencia, con las siguientes características:

MODALIDAD.....PASAJEROS  
RADIO DE ACCION.....DEPARTAMENTAL III  
CATEGORIA..... " A "  
TIPO DE VEHICULOS..... BUSES.

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

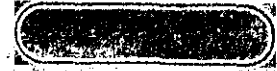
ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de Ley, por vía gubernativa.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
REGIONAL DEL ATLANTICO

- 2 -

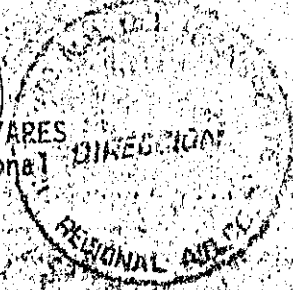
OFICIO No.



Continuación de la Resolución número **000150** de fecha  
"por la cual se reclasifica una empresa de transporte terrestre automotor"  
+

Dada en Barranquilla, a los 27 de Abril de 1957

JESUS POLO PAYARES  
Director Regional



JOSE POLO RODRIGUEZ  
Jefe Sección Administrativa

AP.